RR202503707
09-12-2025 17:23:12
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 202503707
09 días del mes de Diciembre de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual SI202505, cuyo objeto es: "Arrendar licencias, implementar y dar soporte de Absolute Data & Device Security Premium para la protección, control y gestión de los activos tecnológicos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia."

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades constitucionales, legales, estamentarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, facultado para contratar mediante el literal i) y con sujeción a lo preceptuado en el artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, y con sujeción a lo dispuesto en el numeral 1.2, del manual de contratación, y

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso Selección Abreviaba por Subasta Inversa SI202505 se llevó a cabo a través de la plataforma SECOP II y se realizó de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015.

2. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia -IU. Digital, publicó el 07 de noviembre de 2025, en el SECOP II, el proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos, formularios técnicos, convocatoria y presupuesto oficial, cumpliendo con los requisitos legales establecidos.

3. Que en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y a falta de solicitudes y documentación por parte de las empresas interesadas, el proceso no se limitó exclusivamente a empresas Mipymes.

4. Que mediante la Resolución Rectoral No. 202503611 del 19 de noviembre de 2025, se dio inicio formal al proceso de Selección Abreviaba Por Subasta Inversa SI202505 y se publicó junto con los documentos definitivos cuyo objeto es *"Arrendar licencias, implementar y dar soporte de Absolute Data & Device Security Premium para la protección, control y gestión de los activos tecnológicos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia"*.

5. Que para la ejecución del objeto contractual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20251727 del 27 de octubre de 2025, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($236.155.500).

6. Que el día 28 de noviembre de 2025, fecha límite fijada para la presentación de ofertas, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se dio apertura al sobre habilitante técnico, en el cual se presentaron a través de SECOP II las siguientes empresas: Dinámica Tecnológica S.A.S., Team It S.A.S. y Wondertech LTDA.

7. Que el 01 de diciembre de 2025 se publicó el informe de verificación, en el cual se detalló que las empresas: Dinámica Tecnológica S.A.S. y Team It S.A.S., estaban habilitadas por presentar la documentación completa y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requirió a la empresa Wondertech LTDA, para que subsanara, los documentos: libreta o certificado en el cual se defina la situación militar del representante legal, cédula, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional del contador, RUT de 2025 y propuesta técnica en el formato establecido en el proceso en SECOP.

8. Que el día 03 de diciembre de 2025 entre las 4:30 pm y 5:03 pm y dentro del plazo establecido (04.12.2025 - 9:00am) la empresa Wondertech LTDA, subsanó los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, los cuales fueron verificados y analizados a la luz de lo pedido.

9. Que el día 04 de diciembre de 2025, fecha final para subsanar requisitos habilitantes tanto genéricos como específicos, resultaron habilitadas las siguientes empresas: Dinámica Tecnológica S.A.S., Team It S.A.S. y Wondertech LTDA.

10. Que el día 05 de diciembre de 2025 se dio apertura del sobre económico, en el cual todos los oferentes habilitados resultaron avalados, ya que sus propuestas estaban ajustadas tanto a la ley como a los parámetros del proceso.

11. Que el día 05 de diciembre de 2025 se publicó la lista de participantes de la subasta, tal como se estipuló en el cronograma y se dio inicio al certamen de subasta electrónica descendente correspondiente al proceso de contratación a las 10:30 am, proceso que concluyó a las 11:00 am. Durante el desarrollo del certamen, participó únicamente la empresa WONDERTECH LTDA, identificada con el NIT 900.016.757-1, la cual presentó un lance único por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL

PESOS M/CTE ($218.900.000 COP), lo que representó un ahorro del 0.5% respecto al valor inicial de la subasta de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000 COP) y de 7,3% respecto al valor establecido en el estudio previo de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($236.155.500). En virtud de lo anterior, la mencionada empresa será declarada adjudicataria del proceso, conforme a los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y la normativa aplicable.

12. Que en la misma fecha la plataforma SECOP II, generó un informe detallado en el cual se plasmó toda la información de la subasta y la forma en que esta concluyó.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el contrato derivado del proceso de selección SI202505, cuyo objeto es: *"Arrendar licencias, implementar y dar soporte de Absolute Data & Device Security Premium para la protección, control y gestión de los activos tecnológicos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia."* a la empresa WONDERTECH LTDA, identificada con el NIT 900.016.757-1, por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($218.900.000 COP), amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20251727 del 27 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO 3. En contra del presente acto administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad al parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR
RECTORÍA

RR202503707
09-12-2025 17:23:12
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

Proyectó: JEFERSON BANGUERA BETANCUR
OUTSOURCING
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: SANTIAGO RAMÍREZ CARDONA
DOCENTE CÁTEDRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Revisó: DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA GENERAL

Revisó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Aprobó: JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL